Bogotá D.C., octubre 27 de 2026

Señor(a)
PUBLICADO EN CARTELERA - @1CRISCALIFORNIA2050
Anónimo
No Registra
Email: no registra
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20266120387322 2 - TRANSLADO POR COMPETENCIA

Respetada Ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En atención a su solicitud presentada mediante radicado No. 20266120387322 2, cuyo tema corresponde a: *"(…) Por favor la ayuda con la terminación de la obra en dirección transversal 86 con avenida de las américas, la obra está generando problemas para la comunidad, accidentes, hay personas con discapacidad sufriendo por favor la ayuda (…)"*, de manera atenta se informa:

La obra civil llevada a cabo en la intersección de la Carrera 80G con Diagonal 3 (Ext. 3477 – Id.879), hace parte del contrato de obras 2025-2781 que se encontraba a cargo y bajo responsabilidad del contratista Consorcio Movilidad 2025, su respectiva interventoría Consorcio Movilidad Capital y la Entidad contratante la Secretaría Distrital de Movilidad.

Las obras que actualmente se adelantan en la intersección, corresponde a la requerida para realizar el complemento del control semafórico con grupos peatonales y las adecuaciones para permitir el paso peatonal seguro para todos los

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

usuarios, y la accesibilidad al medio físico de personas con movilidad reducida y/o discapacidad.

Asimismo, se informa que el contrato de obras mencionado inició el 29 de abril de 2025 y culminó el 30 de abril de 2026, por ende, el punto de obra se encuentra inactivo debido a la finalización del plazo contractual. En este momento el contrato se encuentra en la etapa postcontractual, donde la Entidad adelanta la revisión del informe de presunto incumplimiento allegado por la Interventoría, para determinar la viabilidad del inicio del proceso sancionatorio en contra del contratista de obra para determinar la procedencia de la aplicación de las garantías del contrato, por ende, la fecha de terminación y entrega de la obra está sujeto al conjunto de acciones administrativas que se deriven de este proceso.

La Entidad precisa que en este momento no es posible indicar un cronograma específico ni una fecha de reanudación y culminación de la obra. Lo anterior, por cuanto dichas actuaciones están precedidas necesariamente por el cierre del contrato cuyo plazo venció, respecto del cual la Entidad adelanta actualmente las actuaciones administrativas y contractuales orientadas a hacer efectivas las garantías constituidas, para establecer el estado final de ejecución, en aras de salvaguardar los recursos públicos. Solo una vez concluyan estas actuaciones será posible determinar los tiempos del cierre definitivo de la obra.

En los términos anteriormente expuestos, la Secretaría Distrital de Movilidad considera debidamente atendida la solicitud elevada, dando cumplimiento de manera integral y de fondo a cada uno de los interrogantes planteados, en el marco de las competencias y funciones que le han sido asignadas como cabeza del sector movilidad y autoridad de tránsito y transporte del Distrito. Esta Secretaría reitera su compromiso permanente con la transparencia, la seguridad vial y la garantía del derecho de petición, quedando atenta a cualquier requerimiento adicional que se considere pertinente en el marco del presente asunto.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

La respuesta anterior, se compárate con el IDU, con el objetivo que sea publicada por el medio correspondiente, considerando que es un requerimiento anónimo.

En espera de dar alcance a su solicitud.

Cordialmente,

Jairo Francisco Bravo Ramirez
Subdirector Técnico de Semaforización
Firma mecánica generada en 27-10-2026 05:09 PM

Cc Instituto De Desarrollo Urbano - Idu -Luis Fernando Quesada Saltarin- - Calle 22 # 6 -27 CP: Sistemagestiondocumental@idu.gov.co-(Bogota-D.C.)
cc Yessica Hasbleidy Vargas Cardenas - Subdirección de Semaforización
cc Ronal Dayan Monroy Sandoval - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Yeison Enrique Ibañez Guerrero-Subdirección De Semaforización


4-72
Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Destinatario
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU-LUIS FERNANDO QUESADA
Dirección: CALLE 22 # 6 -27 (BOGOTA D.C.-COLOMBIA-CD)
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110311498
Fecha admisión

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA- Secretaria Distrital Movilidad (
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio: RA576729478CO

Instituto de Desarrollo Urbano
IDU
29 OCT 2026
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020